



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2017-MDP/A

Pachacamac, 23 de Marzo del 2017.

E. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 069-2017-MDP/GAJ de fecha 22 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la meta N° 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al Artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento".

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Equipo Técnico responsable de la Meta N° 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correc Electrónico	Teléfono
Econ. Andrés Alcalde Arias	Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)	06644832	presupuesto@munipachacamac.gob.pe	933210128
Ing. Iván Altamirano Matus	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	06468266	ing.leonidasivan@gmail.com	933205995



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Arq. Maria Elena Cuba Cruz	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastric y Habilitaciones Urbanas	43792921	Malenita_cc@hotmail.com	933210255
----------------------------	---	----------	-------------------------	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los designados el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




 MARTHA OBREATH PEÑA ARENAS
 SECRETARIA GENERAL


 Hugo L. Ramos Lozano
 ALCALDE